



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° /29A-2016-MDSR/A.

San Rafael, 15 de julio del 2016



VISTO:

El Informe N° 268-2016-MDSR/SG, la Carta N° 035-2016 – CSM-YAL/RL, referente a la solicitud de adicional de obra N° 01 y deductivo de obra N° 01 vinculante a adicional de obra N° 01, para la obra, “Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria de la Institución Educativa Víctor Raúl Haya de la Torre, distrito de San Rafael –Ambo – Huánuco, en 195 folios y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en s asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305;



Que, el supervisor de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria de la Institución Educativa Víctor Raúl Haya de la Torre, distrito de San Rafael –Ambo – Huánuco”, a través de la Carta N° 035-2016 – CSM-YAL/RL., aprueba la solicitud del Adicional de Obra N°01 y Deductivo de Obra N°01 Vinculante a Adicional de Obra N°01, en el cual señala que la ejecución del adicional es un caso Imprevisible, que no está considerado en el expediente ni en el contrato, pero que es indispensable para alcanzar la finalidad del contrato, dicho Adicional de Obra N°01 y Deductivo de Obra N°01 vinculante a Adicional de obra N°01 se sustenta bajo las siguiente estructura de costos:

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática ha sido tomada de su original la que Doy fé.

San Rafael,
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL
Judy Costafreda Ardele
FEDATARIA

INCIDENCIA DEL ADICIONAL DE OBRA N°01	
Presupuesto de Adicional N°01	41,381.00
Presupuesto Deductivo de obra	1,536.34
=====	=====
Costo Directo	39,844.66
Gastos Generales 10%	3,984.47
Utilidad 10%	3,984.47
Sub total	47,813.60
Impuesto (IGV) 18%	8,606.45
TOTAL PRESUPESTO DE ADICIONAL CON DEDUCTIVO DE OBRA N°01	56,420.05

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



Que, a través de la Carta N° 035-2016 – CSM-YAL/RL, el Supervisor de Obra pone en conocimiento del Jefe de Desarrollo Urbano y Rural, que el Supervisor de Obra “Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria de la Institución Educativa Víctor Raúl Haya de la Torre, distrito de San Rafael –Ambo – Huánuco ha emitido su pronunciamiento respecto del Adicional de Obra N°01 y Deductivo de Obra N°01 Vinculante a Adicional de Obra N°01, de acuerdo a lo informado, previo los análisis y antecedentes realizado es Procedente Aprobar el Adicional de Obra N°01 y Deductivo de Obra N°01 Vinculante a Adicional de Obra N°01, por un monto de S/.56,420.05 SOLES.

Que, el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural a través del Informe N°268-2016-MDSR/JDUR/RLLA, remite a la Gerencia de Asesoría Legal todos los actuados del Adicional de Obra N°01 y Deductivo de Obra N°01 Vinculante a Adicional de Obra N°01,, concluyendo que de conformidad con los informes técnicos emitidos por el Supervisor de Obra, y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, las cuales, se presume que han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta indispensable la emisión del acto administrativo de Aprobación del Presupuesto del Adicional de Obra N°01 y Deductivo de Obra N°01 Vinculante a Adicional de Obra N°01, de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria de la Institución Educativa Víctor Raúl Haya de la Torre, distrito de San Rafael –Ambo – Huánuco en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

Que, en el Capítulo V, numeral 1, inciso d) de la Directiva N°002-2010-CG/OEA aprobado por Resolución de Contraloría N° 196-2010-CG, define al presupuesto deductivo de obra como “Valoración económica de las obras que estando considerada en el alcance del contrato, no se requiere de su ejecución constituyendo reducción y/o supresiones en el costo de la obra”. Y en el inciso e) se define al Presupuesto Deductivo Vinculante como Presupuesto deductivos derivados de las sustituciones de obra directamente relacionados con las prestaciones adicionales de obra, siempre que ambas respondan a la finalidad del contrato original;

Que, habiendo sido analizado el presente Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01 y Deductivo de Obra N°01 Vinculante a Adicional de Obra N°01, por el área técnica y legal correspondiente y estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° numeral 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva N°002-2010-CG/OEA aprobado mediante Resolución de Contraloría N°196-2010-CG; D. Leg. N° 1017–Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria mediante Ley N° 29873, así como el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y modificado mediante D.S. 138-2012-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 Vinculante a Adicional de Obra N° 01, al contrato de obra N° 355 - 2015-MDSR, referente al

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática ha sido tomada de su original la que Doy fé.

San Rafael,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

FEDATARIO

Judy Castañeda Argola



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria de la Institución Educativa Víctor Raúl Haya de la Torre, distrito de San Rafael –Ambo – Huánuco , por el monto de S/.56,420.05 (CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 05/100 SOLES).conforme al siguiente detalle:

INCIDENCIA DEL ADICIONAL DE OBRA N°01

Presupuesto de Adicional N°01	41,381.00
Presupuesto Deductivo de obra	1,536.34
=====	=====
Costo Directo	39,844.66
Gastos Generales 10%	3,984.47
Utilidad 10%	3,984.47
Sub total	47,813.60
Impuesto (IGV) 18%	8,606.45
TOTAL PRESUPUESTO DE ADICIONAL CON DEDUCTIVO DE OBRA N°01	56,420.05



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Representante Legal del "Consortio Jesús en Ti Confió" que la Ampliación del plazo de Ejecución del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 Vinculante a Adicional de Obra N° 01, al contrato de obra N° 355 - 2015-MDSR, referente al Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria de la Institución Educativa Víctor Raúl Haya de la Torre, distrito de San Rafael –Ambo – Huánuco.

ARTICULO TERCERO NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al Representante Legal del "Consortio Jesús en Ti Confió" y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Rafael, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el Cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática ha sido tomada de su original la que Doy fé.

